



## **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

**EXPEDIENTE:** IVAI-DIOT/66/2018/III

**SUJETO OBLIGADO:** Instituto Tecnológico Superior de Alvarado.

**COMISIONADO PONENTE:** Arturo Mariscal Rodríguez

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** Rocío Carolina Sigala Aguilar

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a nueve de noviembre de dos mil dieciocho.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

### **R E S U L T A N D O S**

I. El veintitrés de agosto de dos mil dieciocho se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado **Instituto Tecnológico Superior de Alvarado**, en cuya descripción se indica lo siguiente:

...  
El sujeto obligado incumple con las obligaciones de transparencia comunes XXIV, XXV, XXVII, XVIIIa y XXVIIIb y XXXII asociadas al gasto de \$11,902,940.35 M.N. por concepto de Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados (33100000), realizado en el ejercicio del 1er trimestre de la Cuenta Pública 2018.  
...

II. Por acuerdo de veintisiete de agosto siguiente, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia a cargo del comisionado Arturo Mariscal Rodríguez.

III. El veintiocho de agosto, se admitió la denuncia requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia; asimismo, se solicitó a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto que realizara la verificación virtual respecto de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.

IV. El cuatro de septiembre del año en curso, se recibió en el correo institucional de este Órgano Garante el informe justificado del

sujeto obligado. Asimismo, el veintiséis de octubre posterior, la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana remitió al comisionado ponente la diligencia de verificación virtual al Portal de Transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados.

**V.** El treinta y uno de octubre del año en curso, se ordenó agregar las documentales remitidas por el sujeto obligado y por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto; declarándose cerrada la instrucción de la denuncia y ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERA. Competencia.** El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos séptimo, octavo y noveno, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad.** Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **III.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Lo anterior, porque si bien consta el nombre del denunciante, el propio artículo 35 de la Ley de Transparencia indica que dicho dato no constituye un requisito para la procedencia de la denuncia.

**TERCERA. Estudio de fondo.** De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El artículo 6° constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

También se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos. En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, novena época, tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6º constitucional, apartado A, precisa se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución. A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 6º que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información.

La Ley número 875 de Transparencia dispone en sus artículos 33, 36 y 40 que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 15 al 28 de la Ley y demás disposiciones aplicables, en sus



respectivos ámbitos de competencia; que la denuncia podrá presentarse por medio electrónico o por escrito, presentado físicamente, ante el Instituto; el cual deberá resolver de manera fundada y motivada en las que invariablemente debe pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado.

Ahora bien, este Instituto enseguida analizará si se actualiza el incumplimiento que fue hecho del conocimiento a esta autoridad mediante denuncia del deber de publicar las obligaciones de transparencia del sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de cinco obligaciones de transparencia comunes del artículo 15, fracciones XXIV, XXV, XXVII, XXVIII y XXXII de la Ley 875 de Transparencia del Estado, que corresponden a las temáticas de informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal que se realicen y las correspondientes aclaraciones, resultado de los estados financieros, concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias y autorizaciones, información sobre resultados de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, padrón de proveedores y contratistas.

El sujeto obligado compareció al procedimiento mediante oficio número **DET/ITSAV/UAIP/043/18**, de cinco de septiembre del año en curso, atribuible al Titular de la Unidad de Transparencia, en el que expresó de manera medular que: *"las fracciones XXIV, XXV, XXVII, XXVIIIa, XXVIIIb y XXXII fueron enviadas como lo demuestro con los acuses de terminado del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia... No omito manifestar que en relación a la fracción XVIIIa no existe dentro de las obligaciones de este órgano"*.

En esa tesitura, cabe precisar que aún cuando el sujeto obligado aduce haber dado cumplimiento respecto de la publicación de la información de las fracciones de mérito, adjuntando los comprobantes de procesamiento del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, dicha situación únicamente acredita haber cumplido con subir la información a la Plataforma, pero de ninguna manera avala que ésta se encuentre correctamente publicada acorde con los lineamientos que le resulten aplicables a cada caso concreto; situación por la que es necesario efectuar la verificación al portal y la Plataforma Nacional por parte del personal de la Dirección de Capacitación y Vinculación, a efecto precisamente, de corroborar que el sujeto obligado cumpla con las obligaciones que le impone la ley de Transparencia.

Asimismo, es de observar que si bien, como lo refiere el sujeto obligado, en el escrito de denuncia el promovente se refiere a diversas obligaciones de transparencia contempladas en el artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia del Estado, entre las cuales se señala la fracción XVIIIa, siendo que ésta no existe dentro de las obligaciones para dicho ente, resulta evidente que esa situación obedece a un error mecanográfico involuntario, ya que debió citarse la XXVIII a), lo cual en nada trasciende al fondo de la denuncia que ahora nos ocupa, más aún cuando el propio sujeto obligado reconoce que dicha fracción es inexistente y lo convalida haciendo mención a la fracción XXVIII inciso b), por lo que en obviada de circunstancias, se entiende que el denunciante también se refería a la fracción XXVIII inciso a) del artículo señalado; en virtud de lo cual, se procederá a analizar el cumplimiento del sujeto obligado por cuanto hace a las obligaciones de transparencia señaladas en las fracciones XXIV, XXV, XXVII, XXVIII a), XXVIII b) y XXXII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia del Estado.

Ahora bien, considerando lo anterior y con base en la diligencia de inspección realizada por el Director de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto tanto al Portal de Transparencia (<https://www.itsav.edu.mx/transparencia>), como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, la denuncia presentada es **parcialmente fundada** acorde a lo siguiente.

Como cuestión previa debe precisarse que las **fracciones objeto de análisis en la presente resolución, en lo correspondiente al año dos mil dieciocho<sup>1</sup>**, deben cumplirse de acuerdo con los Lineamientos, periodos de actualización y conservación, siguientes:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización	Tiempo de conservación
Artículo 15	<b>XXIV.</b> El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores.

<sup>1</sup> En términos de los "Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de la Transparencia", publicados el seis de abril de dos mil dieciocho y aplicables a partir de enero del mismo año dos mil dieciocho y de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.



Artículo 15	<b>XXV.</b> El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Anual	Información correspondiente a los últimos seis ejercicios anteriores.
Artículo 15	<b>XXVII.</b> Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
Artículo 15	<b>XXVIII.</b> La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:  <b>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</b>  1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de los participantes o invitados; 3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y las responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; 9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación, y 14. El finiquito;  <b>b) De las adjudicaciones directas:</b>	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Trimestral	Información vigente; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.



	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La propuesta enviada por el participante;</li> <li>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>3. La autorización del ejercicio de la opción;</li> <li>4. en su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</li> <li>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</li> <li>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>10. El convenio de terminación; y</li> <li>11. el finiquito.</li> </ol>			
Artículo 15	<b>XXXII.</b> Padrón de proveedores y contratistas;	Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Ahora bien, debemos precisar que la publicación de la información deberá ser acorde a los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016 y en las reformas a los mismos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2017, el 10 de noviembre de 2016<sup>2</sup>.

Asimismo, debe atender lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de los citados Lineamientos modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08<sup>3</sup> que señala: "La información generada y/o en posesión del sujeto obligado hasta diciembre de 2017, se publicará y/o actualizará con base en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el

<sup>2</sup> Consultables en: [http://www.ivai.org.mx/!snt/LTG\\_Modificado\\_10Nov2016.pdf](http://www.ivai.org.mx/!snt/LTG_Modificado_10Nov2016.pdf).

<sup>3</sup> Consultables en: <http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08.pdf>.





Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. La información se mantendrá disponible para su consulta pública de conformidad con la Tabla de actualización y conservación de la información contenida en los lineamientos citados en el presente párrafo, así como en las normas en materia documental y archivística”.

En este orden de ideas, las fracciones **XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, y XXXII** del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia se regulan conforme a los **Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de cuatro de mayo de dos mil dieciséis y sus modificaciones.

En el entendido que respecto de aquellas fracciones en que se requiere la conservación de la información de seis ejercicios inmediatos anteriores (**XXV**), dicho periodo debe computarse a partir del cinco de mayo año dos mil quince, fecha en que entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez delimitados los Lineamientos aplicables a las fracciones objeto de análisis, así como verificados los periodos de actualización y conservación de la información, a continuación, se detallan los resultados de la inspección realizada por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto.

De la información publicada en el **Portal de Transparencia** del sujeto obligado (<https://www.itsav.edu.mx/transparencia>) y del **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados** (SIPOT), en la parte relativa a los artículos 15, fracciones XXIV, XXV, XXVII, XXVIII y XXXII de la Ley 875 de Transparencia se localizaron, en todos los casos, los formatos que deben conservarse, conforme a los respectivos Lineamientos, advirtiéndose las observaciones y/o precisiones siguientes:

**1. Artículo 15, fracción XXIV, de la Ley 875 de Transparencia (El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan)**

## 1.1. Portal de Transparencia: Periodo dos mil dieciocho:

ITSAV Conócenos Servicios Aspirantes Alumnos Egresados Q. Transparencia Buzón





### Transparencia

XXI	15	<b>Información Financiera Referente a la LGCG</b> La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	Ver archivos
XXII	15	<b>La Información Relativa a la Deuda Pública</b> La Información Relativa a la Deuda Pública	Ver archivos
XXIII	15	<b>Los Montos Destinados a Gastos Relativos a Comunicación Social y Publicidad Oficial</b> Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o Página 18 GACETA OFICIAL, jueves 29 de septiembre de 2016 permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Ver archivos
XXIV	15	<b>Informes de Resultado de Auditorías</b> El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	Ver archivos
XXV	15	<b>Resultados de Dictaminación de los Estados Financieros</b> Resultados de Dictaminación de los Estados Financieros	Ver archivos
XXVI	15	<b>Los Montos, Criterios, Convocatorias y Listado de Personas Físicas o Morales</b>	Ver archivos
XXVII	15	<b>Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones Otorgados</b>	Ver archivos

ITSAV Conócenos Servicios Aspirantes Alumnos Egresados Q. Transparencia Buzón

### Fracción XXIV - Informes de Resultado de Auditorías

El informe del resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Nombre	Descripción	Actualizado	Documentos
Formato	Seguimiento ORFIS	2017-12-08 13:11:51	 
Actas	Actas de auditorías	2017-12-08 13:20:26	 



**CGE**  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Oficio Número: CI-DAS-1864-2014  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 03 de Junio de 2014  
Asunto: Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2012-ORFIS  
"2014. Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

**ING. TOMAS HIPÓLITO TIBURCIO**  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO  
PRESENTE

Distinguido Director:

En referencia a los Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2012, realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el H. Congreso del Estado emitió el Decreto Número 245 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, en el cual en su artículo primero, fracciones II, III y IV instruyó a la Contraloría General para que dió el seguimiento debido a las irregularidades y recomendaciones y en su caso, substancie el procedimiento disciplinario administrativo de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de responsabilidades de los servidores públicos, debiendo informar al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior sobre los procedimientos incoados y las medidas aplicadas con base en la Ley Estatal en materia de responsabilidad en materia de los servidores públicos.

Derivado de lo anterior y al seguimiento de los Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública 2012 instruido a este Órgano Interno de Control por el C.P.C. Ricardo Calles Cruz, Director General de Control, Evaluación y Auditoría de la Contraloría General, por medio del Oficio número CG/DGCEyA/0440/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, a las observaciones y recomendaciones señaladas en el Decreto Número 245 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, y al oficio CG/DGCEyA/2109/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, respetuosamente con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción IV, 28, 29, 30 y 34 del Reglamento Interior de la Contraloría General; 55 y 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación me permito solicitar a Usted informe en términos del artículo 41 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, lo siguiente:

Oficio Número: CI-DAS-1864-2014  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 03 de Junio de 2014  
Asunto: Seguimiento al Informe del  
Resultado de la Cuenta Pública 2012-ORFIS  
"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

1.- Estado actual y/o las acciones subsiguientes a las informadas a este Órgano Interno de Control mediante el oficio número DET/ITSAV/107/14 de fecha 07 de marzo de 2014, para la atención de las observaciones descritas a continuación y que se encuentran contenidas en el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, emitido por la entidad de fiscalización superior local:

Referencia	Descripción
037/2012/004	De la revisión efectuada a los estados financieros del instituto, se detectó que al 31 de diciembre de 2012, el rubro de cuentas por pagar presenta un saldo por \$3,184,680.21, registrado en la cuenta contable número 2-1-1-7-0000-0000 por concepto de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, el cual no ha sido Liquidado y/o depurado, por lo que podría generarse un pasivo contingente como resultado del financiamiento de recargos por la autoridad correspondiente.
037/2012/005	Derivado de la revisión a las obligaciones fiscales del instituto al 31 de diciembre de 2012, se determinó que existe un adeudo por concepto de impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal por la cantidad de \$1,702,564.29 correspondiente al ejercicio 2012 y a ejercicios anteriores, por lo que se podría generar un pasivo contingente como resultado del financiamiento de créditos fiscales por parte de la autoridad correspondiente.



**CGE**  
CONTRALORIA GENERAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio Número: CI-DAS-1864-2014  
Xalapa-Enríquez, Ver., a 03 de Junio de 2014  
Asunto: Seguimiento al Informe del  
Resultado de la Cuenta Pública 2012-ORFIS  
"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Debiendo anexar la documentación soporte con la que se acredite lo informado.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.C. EDUARDO CÁRDENAS RUZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**Observaciones:** De la inspección realizada, se advirtió que el sujeto obligado incumple con publicar la información del primer y segundo trimestre del ejercicio, ya que únicamente contiene la del tercer trimestre; además, dicha información no se ajusta a los criterios adjetivos y sustantivos y formatos establecidos en los lineamientos técnicos aplicables, en virtud de que en el sub apartado denominado *Formato-Seguimiento ORFIS*, se despliega un archivo en formato PDF, el cual corresponde al oficio número CI-DAS-1864-2014, emitido por el titular del Órgano Interno de Control, en el que se refiere al resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio dos mil catorce.

Ahora bien, en el sub apartado denominado *Actas-Actas de Auditoría*, se despliega un archivo en formato PDF, el cual contiene el Acta de la primera sesión ordinaria dos mil quince de la Junta Directiva



del Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, celebrada el veinticuatro de abril de dos mil quince, a saber:

**ACTA DE LA 1a. SESIÓN ORDINARIA 2015 H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL 2015**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, SIENDO LAS 18:30 HORAS, DEL DÍA 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE SECRETARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, UBICADO EN EL KM 4.5 DE LA CARRETERA XALAPA-VERACRUZ COLONIA SAHOP CON VOZ Y VOTO, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EL DR. FLAVINO RÍOS ALVARADO, PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA Y LA MTRA. DENISSE USCANGA MÉNDEZ, POR EL GOBIERNO FEDERAL, EL MTRO. ABRAHAM AZUARA ZAPATA Y EL LIC. SALVADOR PERALTA HERNÁNDEZ; EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL, LA PROFA. REINA GUADALUPE FIGUEROA ZAMUDIO, REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL EL LIC. RODOLFO FIGUEROA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO T.P. JAIME SANTIAGO ROJAS, CON VOZ Y SIN VOTO, LA C.P. MARÍA EUGENIA GÓMEZ ROMERO, COMO COMISARIA PÚBLICA Y EL ING. TOMÁS HIPÓLITO TIBURCIO, SECRETARIO TÉCNICO Y DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO, TODOS ELLOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA; COMO INVITADOS ESPECIALES, LA L.C.P. ALMA GRACIELA DOMÍNGUEZ TORRES, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEV; Y LA LIC. BETZABÉ MEDINA ALCÁNTARA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SEV Y EL DR. FRANCISCO RANGEL CÁCERES, DIRECTOR DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA, TODOS ELLOS REUNIDOS PARA DAR INICIO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2015 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO, CONVOCADA CONFORME AL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE EL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2004.

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL DECRETO DE CREACIÓN SE PROCEDE A VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA DAR INICIO A LA REUNIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, UNA VEZ ACREDITÁNDOSE LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

SE ENCONTRARON PRESENTES NUEVE MIEMBROS, SIETE CON VOZ Y VOTO, DOS CON VOZ Y SIN VOTO POR LO TANTO HAY QUÓRUM Y DA INICIO A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2015 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.
5. INFORME ANUAL DE AUTOEVALUACIÓN 2014 DEL DIRECTOR GENERAL.
6. PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, FINANCIERO Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (DICIEMBRE 2014 Y FEBRERO 2015).
- 6.1. EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

- 6.2 ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
- 6.3 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (INDICADORES ESTATALES).
- 6.4 ESTADOS FINANCIEROS.
- 6.5 AVANCE O RESULTADO DE AUDITORÍA.
- 7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS INSTITUCIONALES.
  - 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL LIBRO NO. 2 DE RESIDENCIAS PROFESIONALES.
  - 7.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL LIBRO NO. 2 DE REGISTRO DE CONSTANCIAS DE INGLÉS.
  - 7.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTORES Y JEFES DE DIVISIÓN.
- 8. ASUNTOS GENERALES

EXPUESTO LO ANTERIOR, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.

**3. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

SE OMITIÓ LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER SIDO ENVIADA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS CON ANTERIORIDAD.

SE SOMETIÓ A VOTACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA OMISIÓN DE SU LECTURA, ASÍ COMO SU CONTENIDO, MISMA QUE SERÁ FIRMADA AL TÉRMINO DE LA PRESENTE SESIÓN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2014.

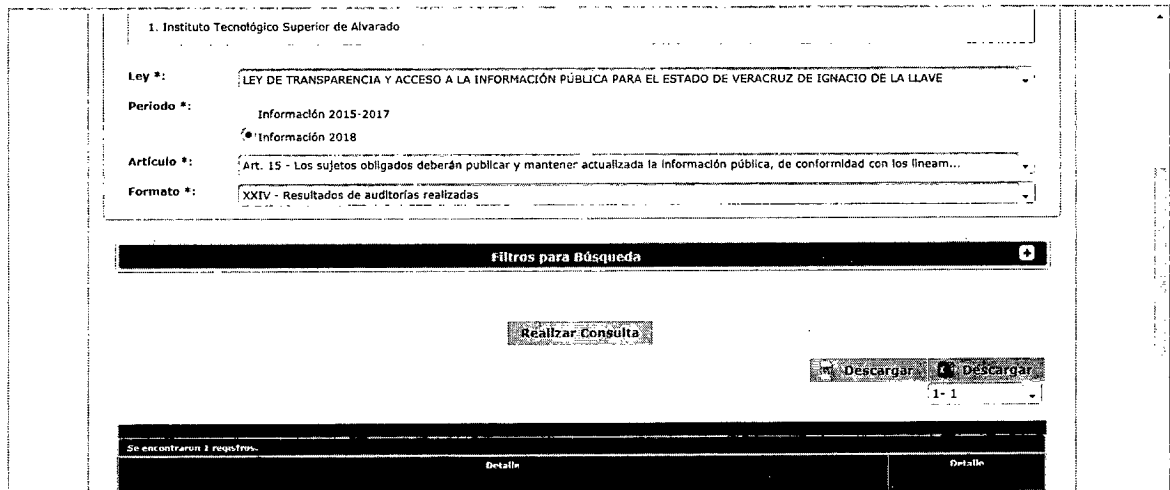
**4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.**

CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS ACUERDOS PENDIENTES EMANADOS EN SESIONES ANTERIORES, SE PRESENTA EL INFORME DE CADA UNO DE ELLOS.

ACUERDO: SO/II-01/14,S

## 1.2. Plataforma Nacional de Transparencia: Periodo dos mil dieciocho:

Se aprecia que el sujeto obligado únicamente tiene publicado un registro:



1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley #: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo #: Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo #: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato #: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

**Filtros para Búsqueda**


**Realizar Consulta**

Descargar 1-1

Se encontraron 1 registros.

Información (62) [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Ejercicio(s) Auditado(s)	Periodo Auditado	Rubro (catálogo)	Tipo de Auditoría	Número de Auditoría
1	7518047 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	2017	1 de enero a 31 de diciembre de 2017	Auditoría externa	Integral en Modalidad de Gabinete	01
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									



Ejercicio(s) Auditado(s)	Periodo Auditado	Rubro (catalogo)	Tipo de Auditoria	Numero de Auditoria	Organo Que Realizó La Revisión O Auditoria	Numero O Folio Que Identifique El Oficio O Documento de Apertura	Numero Del Oficio de Solicitud de Información	Numero de Oficio
2017	1 de enero a 31 de diciembre de 2017	Auditoria externa	Integral en Modalidad de Gabinete	571	Organo de Fiscalizacion Superior del Estado de Veracruz	OFS/DAPE/1407/03/2018	AEFCP/046/01/2018	SN

**Observaciones:** De la verificación realizada, se advierte que el sujeto obligado incumple con publicar la información del primer trimestre, referente al segundo trimestre se advirtió que si bien publica información, no se cumple con los criterios siguientes:

**Criterio 16:** Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados

**Criterio 18:** Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión.

**Criterio 19:** Hipervínculo a los Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización).

**Criterio 23:** En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización).

**Criterio 25:** Hipervínculo al Programa Anual de auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u Homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho sistema, se deberá publicar el **hipervínculo** al mismo.

**Criterio 29:** Área responsable que genera, posee y/o actualiza la información; en este, se advierte que el sujeto obligado publica un número "0", cuando debía indicar qué área es la encargada de generar, poseer y/o actualizar la información de la fracción.

**1.2.1. Periodo correspondiente a los tres ejercicios anteriores:**



1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley #: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo \*:  Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo #: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato #: XXIV - Resultados de auditorías realizadas

**Filtros para Búsqueda**

**Realizar Consulta**

Descargar  Descargar

Se encontraron 0 registros.

Detalle	Detalle
No se encontraron registros.	

**Observaciones:** De la verificación efectuada, se advirtió que el sujeto obligado no tiene publicada información alguna respecto del período 2015-2017, incumpliendo con sus obligaciones de transparencia.

**Conclusión:**

Obligaciones genéricas y específicas del artículo 15 y 16 de la Ley 875 de Transparencia	PORTAL DE TRANSPARENCIA		SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIPOT)	
	Periodo 2015-2017	Periodo 2018	Periodo 2015-2017	Periodo 2018
Fracción XXIV	El sujeto obligado no cuenta con información alguna publicada.	El sujeto obligado no cumple con los criterios y formatos señalados en los lineamientos técnicos aplicables, puesto que se advierten dos sub apartados, uno denominado Formato Seguimiento ORFIS, en el que se despliega un archivo en PDF, el cual corresponde al resultado de la fiscalización a la c, cuenta pública dos mil catorce; mientras que el sub apartado denominado Actas de Auditoría se despliega un archivo en PDF, el cual corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del dos mil quince de la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, del veinticuatro de abril de ese año.	El sujeto obligado no cuenta con información alguna publicada.	El sujeto obligado únicamente cuenta con un registro publicado, sin embargo, no se contiene el hipervínculo a las recomendaciones y/ u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión; tampoco contiene los informes finales, de revisión y/o dictamen, pudiendo tratarse de un texto libre o un documento en formato PDF, el cual permita su reutilización; tampoco contiene el informe respecto a las aclaraciones realizadas a las acciones del órgano fiscalizador, con las mismas precisiones que el anterior; ni el hipervínculo al Programa anual de auditorías para la fiscalización superior de la Cuenta Pública, generado y publicado por la ASF cuando se trate de auditorías al ejercicio de recursos federales o en su caso, al Plan, programa anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente. Asimismo, se observó que el sujeto obligado, en el apartado correspondiente al área que genera, posee y/o actualiza la información, únicamente pone un número cero "0".

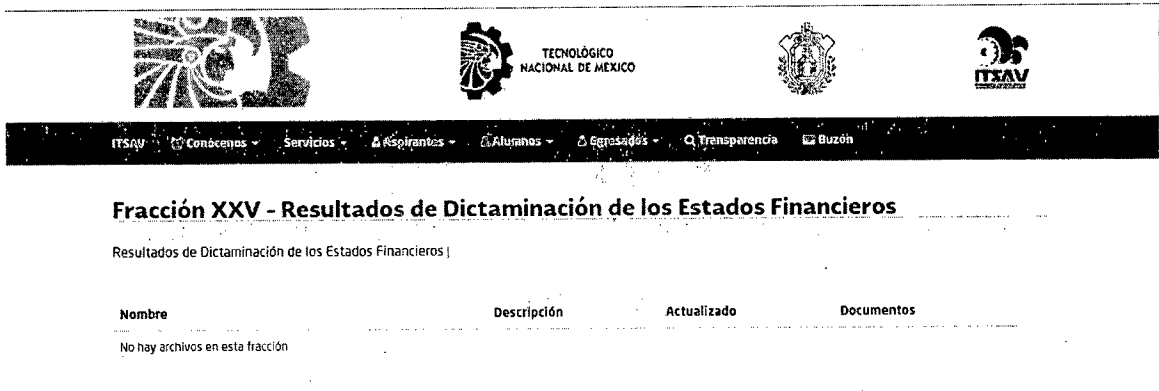


				cuando los lineamientos especifican que deberá señalar el nombre del área respectiva.
--	--	--	--	---

**2. Artículo 15, fracción XXV, de la Ley 875 de Transparencia [el resultado de la dictaminación de los estados financieros]**

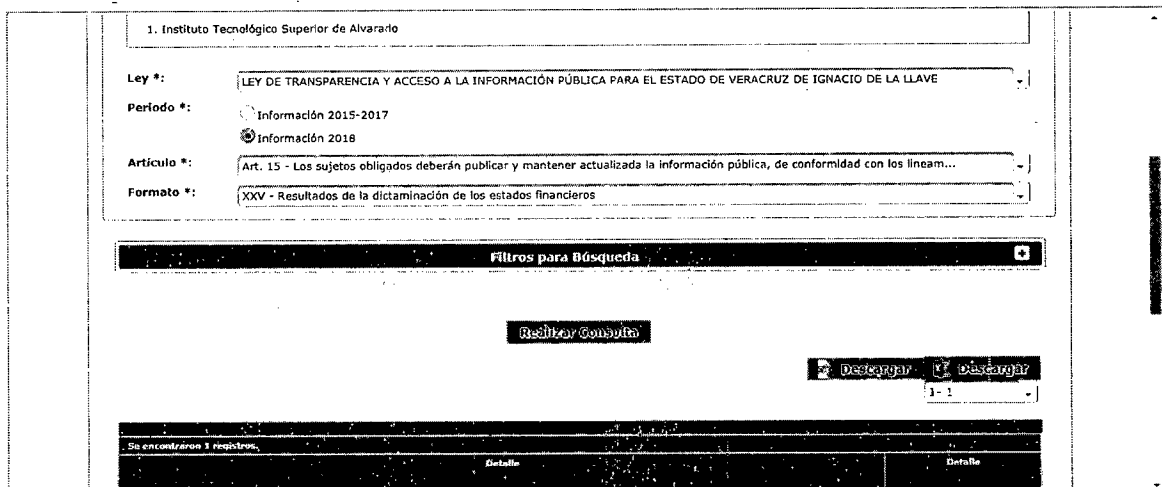
**2.1. Portal de Transparencia:**

De la verificación efectuada, se observa que el sujeto obligado no cumple con la obligación de publicar la información correspondiente a los resultados de la Dictaminación a los Estados Financieros de los ejercicios dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, como se ilustra con la siguiente impresión de pantalla:



**2.2. Plataforma Nacional de Transparencia:**

**Periodo dos mil dieciocho:** El sujeto obligado únicamente cuenta con un registro publicado en este ejercicio, como se observa:





Información (63) [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Ejercicio Auditado	Hipervínculo a Los Estados Financieros Dictaminados	Fecha de Emisión Del Dictamen	Hipervínculo Al Dictamen de Estados	Total de Observaciones	Total de Aclaraciones Efectuadas	Total de Solventaciones
1	7518060	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	2017		28/06/2018		9	9	EN PROCESO
2												
3												
4												
5												
6												

Información (63) [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

	N	O	P	Q	R	S
	Primer Apellido Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen	Segundo Apellido Del (la) Contador(a) Público(a) Independiente Que Realizó El Dictamen	Denominación O Razón Social de La Contaduría Pública Independiente Que Realizó El Dictamen	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
1	ROCARDEZ	JIMÉNEZ	JERÓNIMO DOMINGO RICARDEZ JIMÉNEZ	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30/09/2018	30/09/2018
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

**Observaciones:** De la inspección realizada al formato de la presente fracción, se advierte que el sujeto obligado, si bien publica información lo cierto es que se observó que incumple en los siguientes criterios:

**Criterio 4:** Hipervínculo a los estados financieros dictaminados.

**Criterio 6:** Hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente del sujeto obligado en el que se incluyan los anexos con las observaciones, recomendaciones y notas. En su caso, se deberán prever documentos en versión pública si contienen información reservada.

Ahora, por lo que respecta a los últimos tres ejercicios concluidos, se advierte que en el periodio correspondiente a 2015 a 2017, el sujeto obligado no tiene información publicada sin que se advierta nota alguna debidamente fundada y motivada que justifique dicha omisión:

1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley #: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo #: Información 2015-2017  
Información 2018

Artículo #: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato #: XXV - El resultado de la dictaminación de los estados financieros.

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

No se encontraron registros.



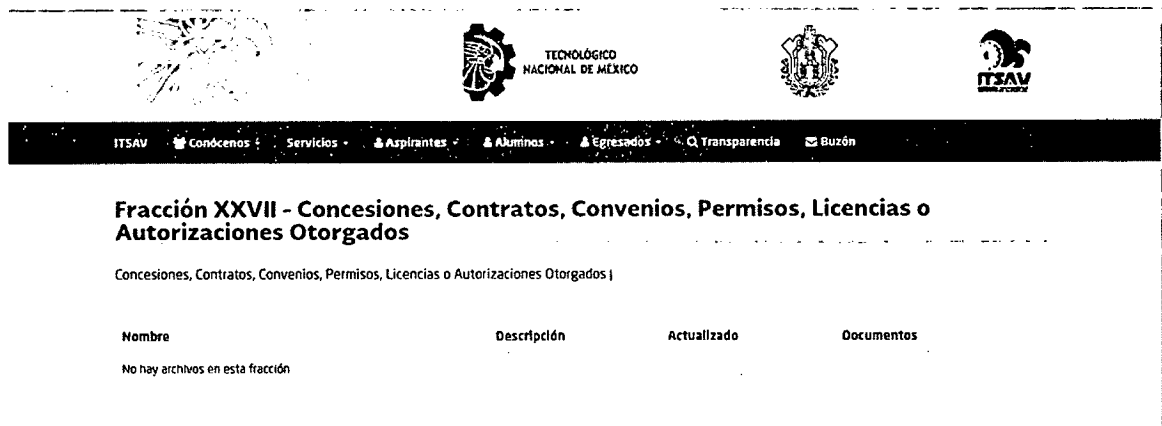
**Conclusión:**

Obligaciones genéricas y específicas del artículo 15 y 16 de la Ley 875 de Transparencia	PORTAL DE TRANSPARENCIA		SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIPOT)	
	Periodo 2015-2017	Periodo 2018	Periodo 2015-2017	Periodo 2018
Fracción XXV	El sujeto obligado no cuenta con información alguna publicada.	El sujeto obligado no cuenta con información alguna publicada.	El sujeto obligado no cuenta con información alguna publicada.	El sujeto obligado cuenta únicamente con un registro, el cual no contiene el hipervínculo a los estados financieros dictaminados, ni el hipervínculo al dictamen de los estados financieros entregado por el contador público independiente donde se incluyan los anexos con observaciones, recomendaciones y notas.

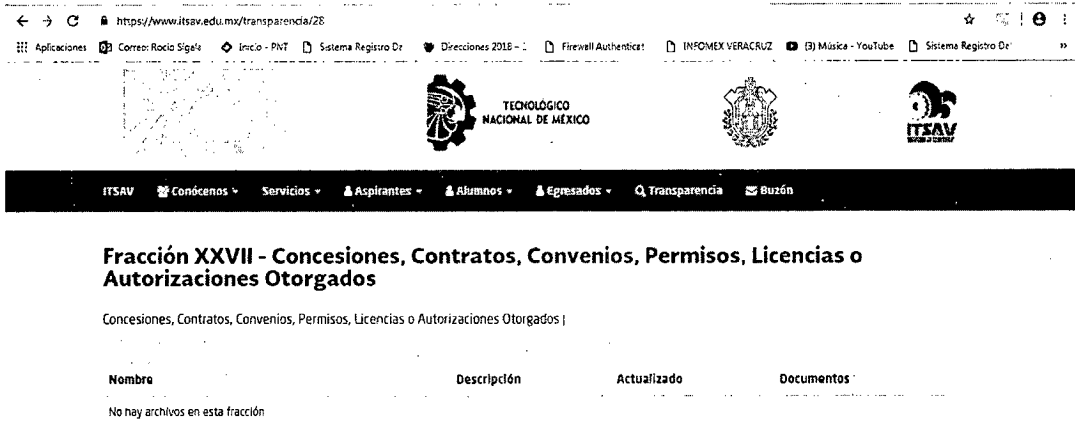
**3. Artículo 15, fracción XXVII, de la Ley 875 de Transparencia [concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos (...)]**

**3.1 Portal de Transparencia:**

De la inspección realizada, se advirtió que por cuanto hace a la fracción XXVII, el sujeto obligado no cuenta con información del primer y segundo trimestre del ejercicio **dos mil dieciocho** en su portal, incumpliendo con las obligaciones que le impone la ley de la materia:



De igual forma, por cuanto hace al **periodo de 2015-2017**, no se observa información alguna publicada, como se ilustra:

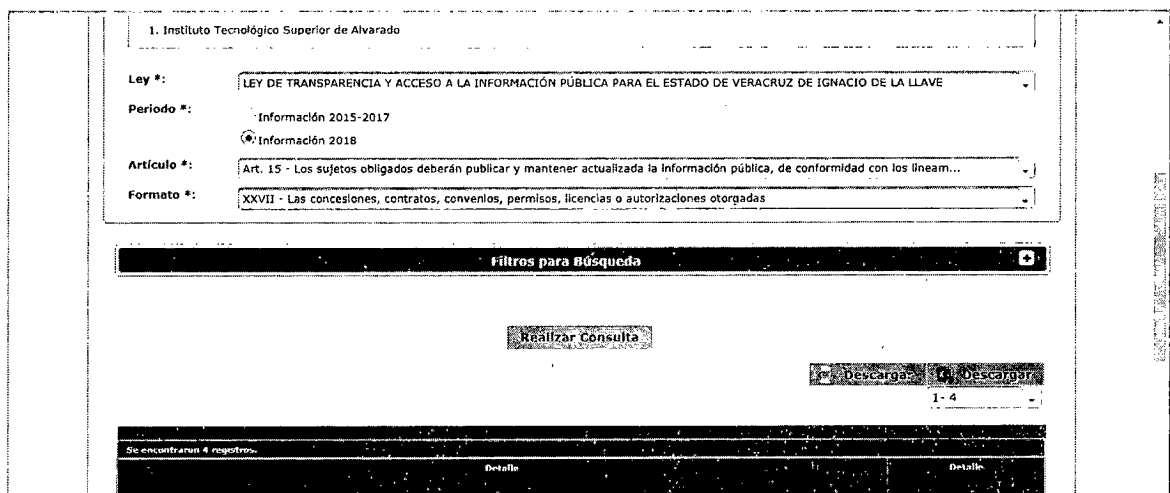


The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.itsav.edu.mx/transparencia/28>. The page header includes logos for the Instituto Tecnológico Nacional de México and ITSAV. A navigation menu contains links for 'Conócenos', 'Servicios', 'Aspirantes', 'Alumnos', 'Egresados', 'Transparencia', and 'Buzón'. The main content area is titled 'Fracción XXVII - Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones Otorgados'. Below the title, there is a sub-header 'Concesiones, Contratos, Convenios, Permisos, Licencias o Autorizaciones Otorgados' and a table with columns for 'Nombre', 'Descripción', 'Actualizado', and 'Documentos'. The table is currently empty, with the text 'No hay archivos en esta fracción' displayed below it.

**Observaciones:** Al no contar con información publicada en el presente apartado, el sujeto obligado incumple en su totalidad con los criterios sustantivos y adjetivos, así como los formatos señalados al efecto por los Lineamientos aplicables.

### 3.2 Sistema de Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados:

**Periodo dos mil dieciocho:** se advierte que el sujeto obligado cuenta con 4 registros publicados:



The screenshot displays the search filters for the IVAI website. The filters are set for the 'Instituto Tecnológico Superior de Alvarado'. The selected criteria are:
 

- Ley #:** LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
- Periodo #:** Información 2018
- Artículo #:** Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...
- Formato #:** XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas

 Below the filters, there is a 'Filtros para Búsqueda' section with a 'Realizar Consulta' button. At the bottom, there are 'Descargar' buttons and a page indicator showing '1 - 4'. A status bar at the very bottom indicates 'Se encuentran 4 registros.' with 'Detalle' links for each record.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acto Jurídico (catálogo)	Número de Control Interno Asignado, en su caso	Objeto de La Realización Del Acto Jurídico	Fundamento Jurídico por El Cual Se Llevó a Cabo El Acto	Unidad(es) O Área(s) Responsable(s) de Instrumentación	Sector Otoro Jurídico
1	9423160	Instituto Tecnológico Superior de Avarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contrato	n/a			administrativa	Público
2	9423161	Instituto Tecnológico Superior de Avarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Concesión	N/A			administrativa	Público
3	9423162	Instituto Tecnológico Superior de Avarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Contrato	n/a			administrativa	Público
4	7519558	Instituto Tecnológico Superior de Avarado	2018	01/04/2018	30/06/2018	Contrato	n/a				Público

**Observaciones:** De la verificación realizada se advirtió que a pesar de que el sujeto obligado cuenta con cuatro registros publicados, éstos no atienden los siguientes criterios:

**Criterio 5** Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico).

**Criterio 6** Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico

**Criterio 7** Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación

**Criterio 12** Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico

**Criterio 13** Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda.

**Criterio 14** Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado Por ejemplo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y/o la que corresponda en el caso de las entidades federativas, las delegaciones y los municipios, así como los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos. Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.

**Criterio 15** Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa

**Criterio 16** Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes

**Criterio 17** Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda



**Criterio 18** Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso

**Criterio 19** Se realizaron convenios modificatorios (catálogo) si/No

No se advierte nota alguna debidamente fundada y motivada que justifique dicha omisión.

Por lo que respecta a la información correspondiente a los **dos ejercicios anteriores, esto es, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete**; se advirtió que el sujeto obligado únicamente cuenta con dieciocho registros publicados, a saber:

1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley \*: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo \*:  Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo \*: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato \*: XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados.

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar Descargar

1 - 18

Se encontraron 18 registros.

Detalle	Detalle
---------	---------

Información (8) [Modo de compatibilidad] - Excel (Error de activación de productos)

Inicio sesión

	A	B	C	D	E	F	G
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico.	Objeto	Fundamento Jurídico
1	4083317	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2016	42510	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave	
2	4083330	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2017	42931	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave	
3	4083337	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2017	42932	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave	
4	4083345	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2016	42510	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave	
5	4083357	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2017	42932	Contrato	Servicio Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave	
6	4083364	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2016	42447	Contrato	Servicio Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave	
7	4083372	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2016	42447	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave	
8							

Información hidden1 hidden2



	A	B	C	D	E	F	G
11	4083404	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2016	42510	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		
12	4083411	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2016	42812	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		
13	4083420	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2016	42447	Contrato	Servicio Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		
14	4083428	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2016	42564	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		
15	4083437	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2017	42931	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		
16	4083445	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2017	42931	Contrato	Servicio Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		
17	4083452	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2016	42510	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		
18	4083461	Instituto Tecnológico Superior de Avarado 2016	42510	Contrato	Adquisición Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Llave		

**Observaciones:** De la inspección realizada, se advirtió que el sujeto obligado incumple con atender algunos criterios señalados al efecto en los lineamientos aplicables:

**Criterio 13** Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda.

**Criterio 14** Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado Por ejemplo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y/o la que corresponda en el caso de las entidades federativas, las delegaciones y los municipios, así como los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos. Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.

**Criterio 15** Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa

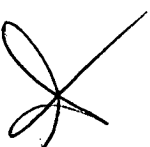
**Criterio 16** Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsiguientes

**Criterio 17** Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda

**Criterio 18** Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso

**Criterio 24** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

No se advierte nota alguna debidamente fundada y motivada que justifique dicha omisión.



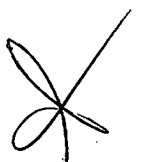
**Conclusión:**

Obligaciones genéricas y específicas del artículo 15 y 16 de la Ley 875 de Transparencia	PORTAL DE TRANSPARENCIA		SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIPOT)	
	Periodo 2015-2017	Periodo 2018	Periodo 2015-2017	Periodo 2018
Fracción XXVII	El sujeto obligado no cuenta con información alguna publicada.	El sujeto obligado no cuenta con información alguna publicada.	El sujeto obligado tiene información publicada, sin embargo, no se contiene la cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifiquen los términos y condiciones del acto jurídico; ni el hipervínculo al contrato, convenio, permiso o licencia donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos en versión pública cuando corresponda; ni el monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado; tampoco incluye el monto entregado, el hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes, el Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda, el Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso, la(s) Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información, el bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa.	El sujeto obligado cuenta con cuatro registros, sin embargo, no se observa información respecto al objeto, fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo dicho acto, la cláusula, artículo o fracción en que se especifican los términos y condiciones, con sus respectivos anexos en versión pública si así correspondiera; el hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, con anexos; no contiene monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado, así como los ordenamientos legales que regulen los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos; ni el monto entregado, el Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes, el Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda, el Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso, no refiere si se realizaron convenios modificatorios (catálogo), el bien, servicio y/o Recurso público aprovechado al periodo que se informa.

**4. Artículo 15, fracción XXVIII, de la Ley 875 de Transparencia [la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente]**

**4.1. Inciso a): De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;



2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El área solicitante y las responsables de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos, especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados,
13. El convenio de terminación, y
14. El finiquito;

**b) De las adjudicaciones directas:**

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. en su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación; y
11. el finiquito.

**Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia**

**Información vigente; la generada en el ejercicio en curso**

**Formato XXVIII a)** - Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones-Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando...





Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Veracruz

Tipo de Sujeto Obligado: Descentralizados

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley \*: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo \*: Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo \*: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato \*: XXVIII a - Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones\_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando ...

Realizar Consulta

Descarga Descarga

Se encontraron 2 registros.

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Tipo de Procedimen...	Materia (catálogo)	Posibles Contratant...	
	Instituto Tecnológic...	2018	01/07/2018	30/09/2018	Licitación pública	Adquisiciones	Ver detalle	LS-104
	Instituto Tecnológic...	2018	01/04/2018	30/06/2018	Invitación a cuando ...	Arrendamientos	Ver detalle	

Información (82)xls (Modo de compatibilidad) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Inicio sesión

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

A	B	C	D	E	F	G
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia (catálogo)
1	9423176 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Licitación pública	Adquisiciones Tabla
2	7515769 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/04/2018	30/06/2018	Invitación a cuando menos tres personas	Arrendamientos Tabla
3						
4						
5						
6						

Información (82)xls (Modo de compatibilidad) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Inicio sesión

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

G	H	I	J	K	L
Materia (catálogo)	Posibles Contratantes	Número de Expediente, Folio O Nomenclatura	Hipervínculo a La Convocatoria O Invitaciones Emitidas	Fecha de La Convocatoria O Invitación	Descripción de Los Obras
1	Adquisiciones Tabla_451292	LS-104S80814-001-18		13/08/2018	MATERIALES Y SUSTANCIAS LABORATORIOS
2	Arrendamientos Tabla_451292				
3					
4					
5					

Información (82)xls (Modo de compatibilidad) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Inicio sesión

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

L	M	N	O
Descripción de Los Obras, Bienes O Servicios	Personas Físicas O Morales con Proposición U Oferta	Fecha en La Que Se Celebró La Junta de Aclaraciones	Retención de Asistentes a La Junta de Aclaraciones
1	MATERIALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LABORATORIOS Tabla_451321	Tabla_451322	Tabla_451322
2	Tabla_451321		Tabla_451322
3			
4			
5			



**Observaciones:** De la inspección realizada se advirtió que el sujeto obligado publicar únicamente la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio, omitiendo la del primero, las fechas de Inicio del periodo que se Informa no son acordes con los Lineamientos Técnicos aplicables, de igual forma incumple con atender algunos criterios:

**Criterio 7** número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento

**Criterio 8** Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas

**Criterio 9** Fecha de la convocatoria o invitaciones emitidas

**Criterio 10** Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados

**Criterio 13** Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones

**Criterio 19** Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente

**Criterio 20** Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas

**Criterio 21** Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)

**Criterio 22** Nombre completo o razón social del contratista o proveedor (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 23** RFC de la persona física o moral contratista o proveedor

**Criterio 24** Descripción breve de las razones que justifican la elección del/los proveedor/es o contratista/s

**Criterio 25** Área(s) solicitante(s) de las obras públicas; el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios

**Criterio 26** Área(s) contratante(s)

**Criterio 27** Área(s) responsable de la ejecución

**Criterio 28** Número que identifique al contrato

**Criterio 29** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 30** Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)



**Criterio 31** Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

**Criterio 32** Monto mínimo con impuestos incluidos

**Criterio 33** Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso

**Criterio 34** Tipo de moneda. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

**Criterio 35** Tipo de cambio de referencia, en su caso

**Criterio 36** Forma de pago. Por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria

**Criterio 37** Objeto del contrato

**Criterio 38** Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 39** Fecha de término expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 40** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

**Criterio 41** Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato

**Criterio 42** Partida presupuestal. Catálogo de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable

**Criterio 43** Origen de los recursos públicos (catálogo): Federales / Estatales / Municipales

**Criterio 44** Fuente de financiamiento. Por ejemplo: Recursos fiscales, financiamientos internos, financiamientos externos, ingresos propios, recursos federales, recursos estatales

**Criterio 45** Tipo de fondo de participación o aportación respectiva (en caso de que se haya elegido en el criterio 37 la opción "recursos federales", "recursos estatales" u "otros recursos")

**Criterio 46** Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma

**Criterio 47** Breve descripción de la obra pública

**Criterio 48** Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron



**Criterio 49** Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera

**Criterio 50** Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito

No se aprecia nota debidamente fundada y motivada que justifique la omisión.

Cabe resaltar que se observó que el sujeto obligado publica el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho, así como reportes de adquisiciones relativos a los meses de enero a agosto del mismo ejercicio, en tablas que si bien contienen diversa información relativa a las adquisiciones efectuadas por el sujeto obligado, no resulta acorde a lo establecido en los Lineamientos aplicables.

**Formato XXVIII b)-** Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones-Procedimientos de adjudicación directa

← → C https://consultapublicam.inai.org.mx/vui-web/

\* Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa \*: Veracruz

Tipo de Sujeto Obligado: Descentralizados

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley \*: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo \*:  Información 2015-2017  Información 2018

Artículo \*: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato \*: XXVIII b - Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones\_Procedimientos de adjudicación directa

Realizar Consulta

Descargar Descargar 1-2

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término De...	Tipo de Procedimien...	Materia (catálogo)	Número de Expedient...
	Instituto Tecnológic...	2018	01/07/2018	30/09/2018			
	Instituto Tecnológic...	2018	01/04/2018	30/06/2018			

Información (5) de (Modo de compatibilidad) - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Inicio sesión

Portapapeles Fuente Alineación Número Celdas Estilos

E2 30/09/2018

	A	B	C	D	E	F	G	H
		Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia (catálogo)	Núm...
1	423177	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018			
2	7515770	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/04/2018	30/06/2018			



	F	G	H	I	J
	Tipo de Procedimiento (catálogo)	Materia (catálogo)	Número de Expediente, Folio O Nomenclatura Que Lo Identifique	Motivos Y Fundamentos Legales Aplicados para Realizar La Adjudicación Directa	Hipervínculo
1					
2					
3					

**Observaciones:** Se advierte que el sujeto obligado publica información correspondiente al segundo y tercer trimestre del ejercicio en curso, con fecha de Inicio del periodo que se Informa del uno de julio de dos mil dieciocho y fecha de término del treinta de septiembre del actual, no obstante, incumple con atender algunos criterios:

**Criterio 11** Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una porrosición u oferta

**Criterio 14** Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones

**Criterio 16** Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones

**Criterio 51** Se realizaron convenios mporositorios si/no

**Criterio 52** Nnumero de convenio modificadorio que recaiga a la contratación, en su caso señalar que no se realizó

**Criterio 56** Hipervínculo al documento del convenio, en versión púyblica si así corresponde

**Criterio 57** Hipervínculo en su caso, a los informes de avance físico, en versión pública si así corresponde

**Criterio 58** Hipervínculo en su caso, al informe de avance financiero, en versión pública si así corresponde

**Criterio 59** Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga en su caso

**Criterio 60** Hipervínculo al finiquito en su caso

**Criterio 63** Tipo de procedimiento (catálogo): Adjudicación directa/ Otra (especificar)



**Criterio 64** Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios

**Criterio 65** Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique

**Criterio 66** Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa

**Criterio 67** Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción

**Criterio 68** Descripción de las obras, los bienes, servicios, requisiciones u orden de servicio contratados y/o adquiridos

**Criterio 69** Nombre completo o razón social de los posibles contratantes (personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido). En su caso, incluir una nota señalando que no se realizaron cotizaciones.

**Criterio 70** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales posibles contratantes

**Criterio 71** Monto total de la cotización con impuestos incluidos

**Criterio 72** Nombre o razón social del adjudicado (en el caso de personas físicas: nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

**Criterio 73** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada

**Criterio 74** Área(s) solicitante(s)

**Criterio 75** Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato

**Criterio 76** Número que identifique al contrato

**Criterio 77** Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 78** Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)

**Criterio 79** Monto total del contrato con impuestos incluidos

**Criterio 80** Monto mínimo con impuestos incluidos en su caso

**Criterio 81** Monto máximo con impuestos incluidos en su caso

**Criterio 82** Tipo de moneda



**Criterio 83** Tipo de cambio de referencia

**Criterio 84** Forma de pago

**Criterio 85** Objeto del contrato

**Criterio 86** Monto total de las garantías

**Criterio 87** Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año

**Criterio 88** Fecha de término expresada en el formato día/mes/año

**Criterio 89** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

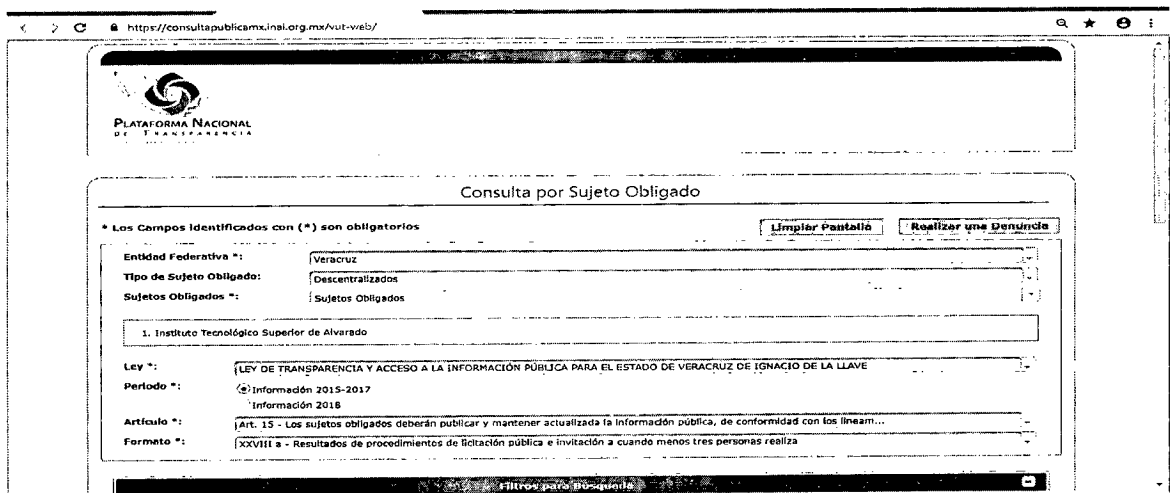
**Criterio 90** Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde

**Criterio 91** Origen de los recursos

**Criterio 92** Fuentes de financiamiento

Se advierte además que el formato utilizado para Licitaciones no es el mismo, y existe una nota, la cual no se encuentra debidamente fundada y motivada que justifique la omisión.

Por lo que respecta a la información correspondiente a los **dos ejercicios anteriores, esto es, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete**; se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con registros publicados, a saber:



https://consultapublicams.insai.org.mx/vut-web/

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

Limpiar Pantalla Realizar una Denuncia

Entidad Federativa *	Veracruz
Tipo de Sujeto Obligado:	Descentralizados
Sujetos Obligados *	Sujetos Obligados

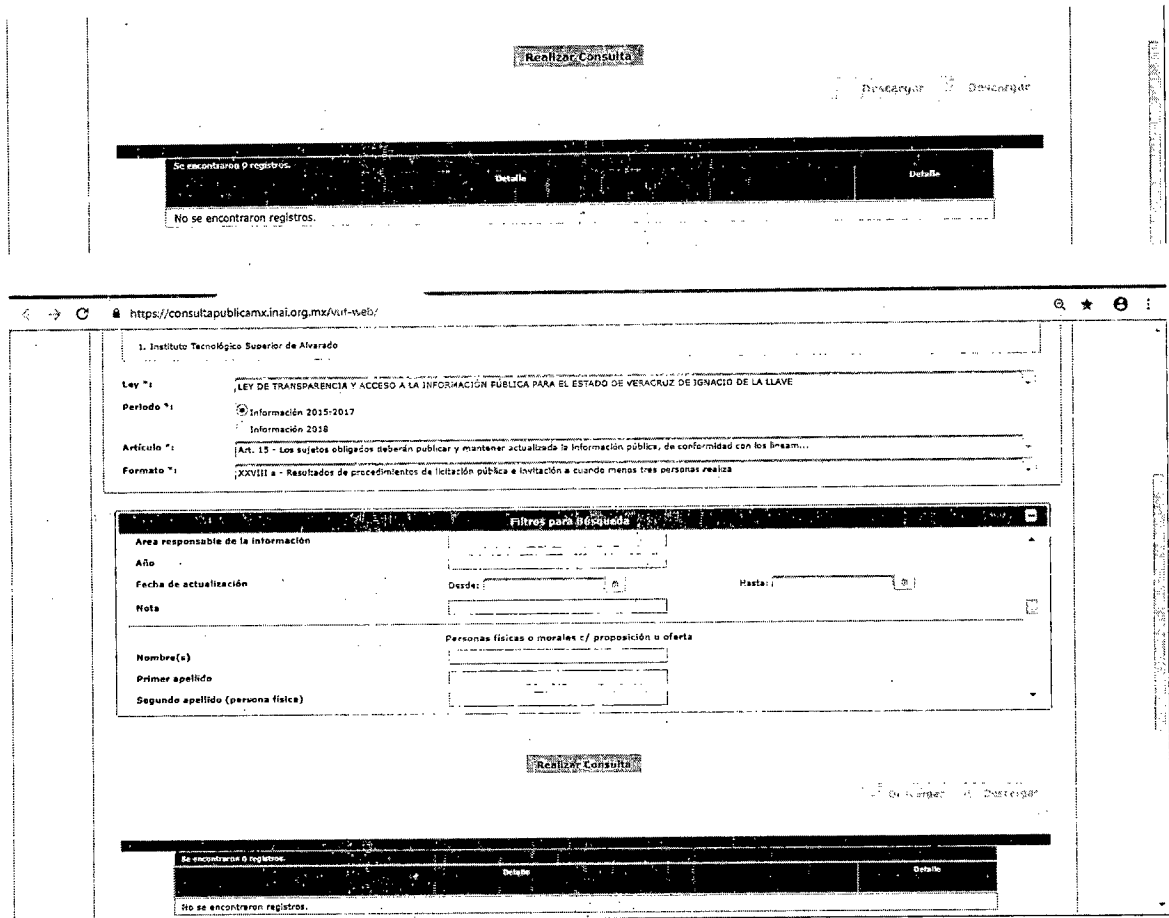
1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley *	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
Periodo *	Información 2015-2017 Información 2018
Artículo *	Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la Información pública, de conformidad con los lineam...
Formato *	XXVIII a - Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas realiza

Filtrar por: Búsqueda



IVAI-DIOT/66/2018/III

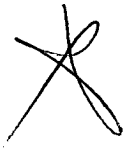


**Observaciones:** Al no contar con información publicada en el presente apartado, el sujeto obligado incumple en su totalidad con los criterios sustantivos y adjetivos, así como los formatos señalados al efecto por los Lineamientos aplicables.

Verificación efectuada al **Portal del Sujeto Obligado** por cuanto hace a la fracción XXVIII

**Formatos a) y b):** Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones-Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando... y Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones-Procedimientos de adjudicación directa.





### REPORTES DE ADQUISICIONES JULIO 2018.pdf

Procedimiento	Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Publicación	Fecha de Cierre	Fecha de Entrega	Estado	Valor	Modalidad	Plazo
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

### REPORTES DE ADQUISICIONES JUNIO 2018 Bueno.pdf

Procedimiento	Descripción	Fecha de Emisión	Fecha de Publicación	Fecha de Cierre	Fecha de Entrega	Estado	Valor	Modalidad	Plazo
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Nombre	Descripción	Actualizado	Documentos
Reporte de Adquisiciones Junio 2018	Reporte de Adquisiciones Junio 2018	2018-09-25	12:47:58
Reporte de Adquisiciones Julio 2018	Reporte de Adquisiciones Julio 2018	2018-09-25	12:23:23
Reporte de Adquisiciones Agosto 2018	Reporte de Adquisiciones Agosto 2018	2018-09-25	12:21:20
Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de mayo del 2018	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de mayo del 2018	2018-06-11	12:21:31
Programa y reportes de adquisiciones	Contenido de todos los documentos correspondientes al programa anual de adquisiciones.	2018-05-18	00:01:59

**Fración XXVIII - Resultados Sobre Procedimientos de Adjudicación Directa**

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

Inicio - Noticias - Transparencia - Buzón

Inicio - Noticias - Transparencia - Buzón

← → C https://itsav.edu.mx/storage/transparencia/15/29/REPORTEM20DE20ADQUISICIONES%20AGOSTO%202018.pdf

Aplicaciones Correo: Rocio Siga Inicio - PNT Sistema Registro Da Direcciones 2018 - Firewall Authentica INFOMEX VERACRUZ Música - YouTube Sistema Registro Da

REPORTES DE ADQUISICIONES AGOSTO 2018.pdf 1 / 2

CGC VER Control

CONTABILIDAD GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION INTERNA  
DIRECCION DE FISCALIZACION Y SUPERVISION  
REPORTE DE ADQUISICIONES DEL MES DE AGOSTO DE 2018

SECCION DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	FECHA	ESTADO	OTROS
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...

Archivo Ordenes Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Proteger auto extraíble

ADQUISICIONES 2018 (1).rar - archivo RAR 4x, tamaño descomprimido 1,930,404 bytes

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2018.pdf	611,862	604,623	Adobe Acrobat Do...	17/05/2018 11:...	3258341B
REPORTE DE ADQUISICIONES ENERO 2018.pdf	385,994	361,754	Adobe Acrobat Do...	17/05/2018 11:...	1189406A
REPORTE DE ADQUISICIONES FEBRERO 2018.pdf	349,807	342,365	Adobe Acrobat Do...	17/05/2018 11:...	0189153A
REPORTE DE ADQUISICIONES MARZO 2018.pdf	317,402	310,252	Adobe Acrobat Do...	17/05/2018 11:...	F2E1201C
REPORTE DE ADQUISICIONES ABRIL 2018.pdf	265,339	259,728	Adobe Acrobat Do...	17/05/2018 11:...	79E07ED9











← → C https://www.itsav.edu.mx/transparencia/29?page=2

Aplicaciones Correo: Rocio Siga Inicio - PNT Sistema Registro Da Direcciones 2018 - Firewall Authentica INFOMEX VERACRUZ Música - YouTube Sistema Registro Da

ITSAV Conócenos - Servicios - Aspirantes - Alumnos - Egresados - Transparencia Buzón

### Fracción XXVIII - Resultados Sobre Procedimientos de Adjudicación Directa

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

Nombre	Descripción	Actualizado	Documentos
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de abril del 2018.	2018-05-18 00:00:22	 
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de marzo del 2018	2018-05-17 23:59:43	 
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de febrero del 2018	2018-05-17 23:59:11	 
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de enero del 2018 (actualizado)	2018-06-30 22:31:00	 
Programa Anual de Adquisiciones 2018	Contiene información referente al Programa Anual de Adquisiciones 2018	2018-05-17 23:56:52	 

**Observaciones:** De la inspección realizada se advirtió que el sujeto obligado no publica la información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación Directa como lo establecen los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley General de



Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que no utiliza los formatos señalados en los mismos, sin que se aprecia nota debidamente fundada y motivada que justifique la omisión. Por tal motivo, al haber utilizado un formato diferente al señalado, incumple en su totalidad con los criterios sustantivos de contenido, actualización, confiabilidad y de formato que especifican los lineamientos antes citados, pues el formato publicado le sirve al sujeto obligado para cumplir con su obligación ante otras instancias, no resultando aplicable para la materia de transparencia.

Por lo que respecta a la información correspondiente a los **dos ejercicios anteriores**, esto es, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete; se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con registros publicados, puesto que, como ha quedado precisado, únicamente se contiene información del ejercicio en curso, es decir, dos mil dieciocho, como se ilustra:











https://www.itsav.edu.mx/transparencia/29?page=1

Aplicaciones Correo: Rocio Sigala Inicio - PNT Sistema Registro De Direcciones 2018 - 1 Firewall Authenticat INFOMEX VERACRUZ Música - YouTube Sistema Registro De

ITSAV Conócenos Servicios Aspirantes Alumnos Egresados Transparencia Buzón

### Fracción XXVIII - Resultados Sobre Procedimientos de Adjudicación Directa

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

Nombre	Descripción	Actualizado	Documentos
REPORTE DE ADQUISICIONES JUNIO 2018	REPORTE DE ADQUISICIONES JUNIO 2018	2018-09-25 12:47:58	 
REPORTE DE ADQUISICIONES JULIO 2018	REPORTE DE ADQUISICIONES JULIO 2018	2018-09-25 12:23:23	 
REPORTE DE ADQUISICIONES AGOSTO 2018	REPORTE DE ADQUISICIONES AGOSTO 2018	2018-09-25 12:21:20	 
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de mayo del 2018	2018-06-11 12:21:31	 
Programa y reportes de adquisiciones	Concentrado de todos los documentos correspondientes al programa anual de adquisiciones.	2018-05-18 00:01:59	 











https://www.itsav.edu.mx/transparencia/29?page=2

Aplicaciones Correo: Rocio Sigala Inicio - PNT Sistema Registro De Direcciones 2018 - 1 Firewall Authenticat INFOMEX VERACRUZ Música - YouTube Sistema Registro De

ITSAV Conócenos Servicios Aspirantes Alumnos Egresados Transparencia Buzón

### Fracción XXVIII - Resultados Sobre Procedimientos de Adjudicación Directa

La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados.

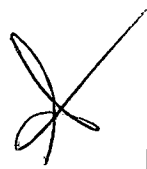
Nombre	Descripción	Actualizado	Documentos
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de abril del 2018.	2018-05-18 00:00:22	 
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de marzo del 2018	2018-05-17 23:59:43	 
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de febrero del 2018	2018-05-17 23:59:11	 
Reporte de adquisiciones	Reporte de adquisiciones correspondiente al mes de enero del 2018 (actualizado).	2018-06-30 22:31:00	 
Programa Anual de Adquisiciones 2018	Contiene información referente al Programa Anual de Adquisiciones 2018	2018-05-17 23:56:52	 



**Observaciones:** Al no contar con información publicada en el presente apartado, el sujeto obligado incumple en su totalidad con los criterios sustantivos y adjetivos, así como los formatos señalados al efecto por los Lineamientos aplicables.

**Conclusión:**

Obligaciones genéricas y específicas del artículo 15 y 16 de la Ley 875 de Transparencia	PORTAL DE TRANSPARENCIA		SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIPO)	
	Periodo 2015-2017	Periodo 2018	Periodo 2015-2017	Periodo 2018
Fracción XXVIII	Por cuanto hace a la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores, esto es, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con publicación alguna.	Formato a): Se publica información por lo que respecta al ejercicio en curso, utilizando incluso el formato establecido en los Lineamientos Técnicos aplicables, ésta corresponde al segundo trimestre del ejercicio, con fecha de inicio de uno de enero del dos mil dieciocho y fecha de término de treinta de septiembre del mismo año; no obstante, dicha información no atiende los siguientes criterios, sin que se aprecie nota debidamente justificada y motivada que justifique dicha omisión: 5 al 60: Relación con los nombres de las personas físicas o morales de los posibles contratantes, en su caso, incluir una leyenda señalando que no se realizaron cotizaciones, RFC de los posibles contratantes, Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento, Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas, Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año, Descripción de las obras públicas, bienes o servicios contratados, Relación por nombre de quienes presentaron proposición u oferta, su RFC, fecha en la que se celebró junta de aclaraciones, Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones, y su RFC, Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones con su RFC y cargo que ocupan en el sujeto obligado, Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente, Hipervínculo al documento donde conste la presentación de propuestas, Hipervínculo en su caso, a los dictámenes, Nombre completo o razón social del contratista o proveedor y su RFC, Descripción breve de las razones que justifican la elección de los proveedores o contratistas, Áreas	Por cuanto hace a la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores, esto es, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con publicación alguna.	El sujeto obligado contiene información publicada, correspondiente a los tres primeros trimestres del ejercicio, como lo establecen los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, en los cuales se pudo advertir que no se utilizan los formatos señalados en los mismos, sin que se aprecie nota debidamente justificada y motivada que justifique la omisión. Por tal motivo, al haber utilizado un formato diferente al señalado, incumple en su totalidad con los criterios sustantivos de contenido, actualización, confiabilidad y de formato que especifican los lineamientos antes citados.



		<p>contratantes y responsables de la ejecución, Número que identifique al contrato, Fecha del contrato, expresada en formato día/mes/año, Monto del contrato sin impuestos incluidos, en pesos mexicanos, Monto total del contrato con impuestos incluidos, Monto mínimo del contrato con impuestos incluidos en su caso, Monto máximo del contrato con impuestos incluidos en su caso, Tipo de moneda, Tipo de cambio de referencia en su caso, Forma de pago, Objeto del contrato, señalando el plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados u obra pública a realizar, Fecha de inicio y término expresada en formato día/mes/año, Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos en versión pública si corresponde, Hipervínculo en su caso, al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato, Partida presupuestal de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable, Origen de los recursos públicos, Fuente de Financiamiento, Tipo de fondo de participación o aportación respectiva, Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio, Breve descripción de la obra pública, Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, Incluir en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma, Si se realizaron convenios modificatorios, señalando en su caso, número de convenio, objeto, Fecha de firma del convenio, Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde, Hipervínculo en su caso, a los informes de avance físico en versión pública si así corresponde, Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados e Hipervínculo al finiquito en su caso.</p> <p>Formato b).- El sujeto obligado cuenta con información publicada en cuatro archivos correspondientes al segundo trimestre del ejercicio, sin embargo, señala como fecha de validación treinta de julio del dos mil dieciocho y actualización el nueve de agosto del mismo año, incumpliendo con los criterios adjetivos, sin embargo, y sin apearse al formato especificado en el dispositivo séptimo de los Lineamientos aplicables, además no atiende los siguientes criterios, sin que medie nota</p>		
--	--	---	--	--



		<p>debidamente fundada y motivada que lo justifique:63 al 106: Tipo de procedimiento, Materia de acuerdo al catálogo, Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique, Motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa, Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción, Descripción de las obras, bienes, servicios, requisiciones u orden de servicios contratados o adquiridos, sobre las requisiciones: Nombre completo o razón social de los posibles contratantes o en su caso incluir una nota señalando que no se realizaron cotizaciones, RFC de los posibles contratantes, Monto total de la cotización con impuestos incluidos, Nombre, razón social y RFC del adjudicado, Área solicitante y responsable de la ejecución del contrato, Número que lo identifique, fecha del contrato, Monto del contrato sin impuestos incluidos en pesos mexicanos, Monto total de contrato con impuestos incluidos, Monto mínimo con impuestos incluidos en su caso, Monto máximo con impuestos incluidos, Tipo de moneda, Tipo de cambio de referencia, Forma de pago, Objeto del contrato, Monto total de las garantías y/ o contragarantías que se hubieran otorgado durante el procedimiento respectivo, Fecha de inicio y Término, Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos en versión pública si así corresponde, Hipervínculo en su caso, al documento de suspensión, rescisión, terminación anticipada del contrato, Origen de los recursos públicos, Mecanismos de vigilancia y supervisión, Hipervínculo en su caso, al informe de avances financieros en versión pública si así corresponde, Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados, Hipervínculo al finiquito.</p>		
--	--	--	--	--

**Artículo 15, Fracción XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;**

**Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia**

**Información del ejercicio en curso**



Consulta por Sujeto Obligado

\* Los Campos Identificados con (\*) son obligatorios

[Limpiar Pantalla](#) [Realizar una Denuncia](#)

Entidad Federativa \*: Veracruz

Tipo de Sujeto Obligado: Descentralizados

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley \*: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo \*: Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo \*: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato \*: XXXII - Padrón de proveedores y contratistas

[Realizar Consulta](#)

[Descargar](#) [Descargar](#)

1-3

Detalle	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Persona Jurídica O Razón Social Del Proveedor O Contratista	Nombre(s) Del Proveedor O Contratista	Primer Apellido Del Proveedor O Contratista	Segundo Apellido Del Proveedor O Contratista	Estratificación
9423178	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Persona moral	JORGE	GARCIA	VIVES	Nacional
9423179	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Persona moral	NERIO	GOMEZ	LOPEZ	Nacional
7519560	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/01/2018	31/03/2018	Persona moral	JORGE	GARCIA	VIVES	Nacional

Información (92).xls (Modo de compatibilidad) - Excel

Inicio sesión

A	B	C	D	E	F
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Persona Jurídica O Razón Social Del Proveedor O Contratista (catálogo)
1	9423178 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Persona moral
2	9423179 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/07/2018	30/09/2018	Persona moral
3	7519560 Instituto Tecnológico Superior de Alvarado	2018	01/01/2018	31/03/2018	Persona moral

Información (92).xls (Modo de compatibilidad) - Excel

Inicio sesión

G	H	I	J	K	L
Nombre(s) Del Proveedor O Contratista	Primer Apellido Del Proveedor O Contratista	Segundo Apellido Del Proveedor O Contratista	Denominación O Razón Social Del Proveedor O Contratista	Estratificación	
JORGE	GARCIA	VIVES	AVE FENIX	Nacional	
NERIO	GOMEZ	LOPEZ	MOTO PARTES GOMEZ	Nacional	
JORGE	GARCIA	VIVES	AVE FENIX	Nacional	

**Observaciones:** De la inspección realizada se advirtió que el sujeto obligado no publica el segundo trimestre del ejercicio, respecto de la



información publicada de observó que incumple con atender algunos criterios:

**Criterio 5** Estratificación, por ejemplo, Micro empresa, pequeña empresa, mediana empresa

**Criterio 9** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral con homoclave incluida, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En el caso de personas morales son 12 caracteres y en el de personas físicas

**Criterio 12** Actividad económica de la empresa. Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas. Por ejemplo: Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer

**Criterio 13** Domicilio fiscal de la empresa (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], Tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, Nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad

**Criterio 14** Domicilio en el extranjero. En caso de que el proveedor o contratista sea de otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número

**Criterio 16** Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión

**Criterio 17** Correo electrónico, siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa

**Criterio 18** Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno

**Criterio 19** Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista

**Criterio 20** Teléfono oficial del proveedor o contratista

**Criterio 22** Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda

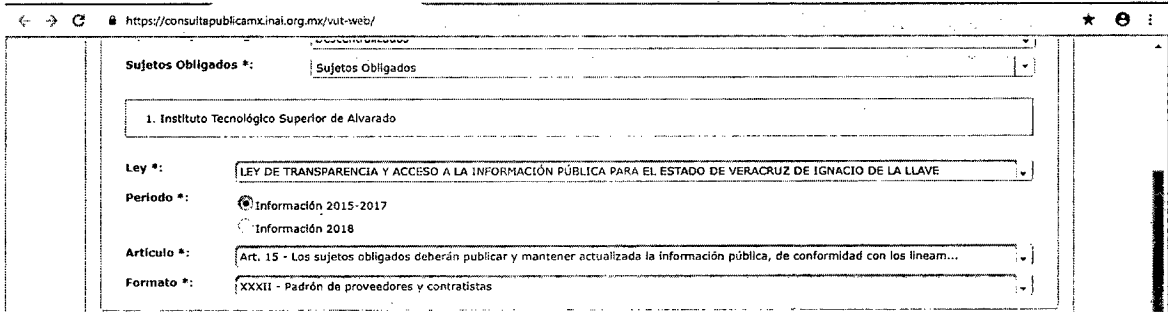
**Criterio 23** Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionado





No se observó nota debidamente fundada y motivada que justifique la omisión.

Por lo que respecta a la información correspondiente al **ejercicio anterior**, esto es, **dos mil diecisiete**; se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con registros publicados, a saber:



https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

Sujetos Obligados \*: Sujetos Obligados

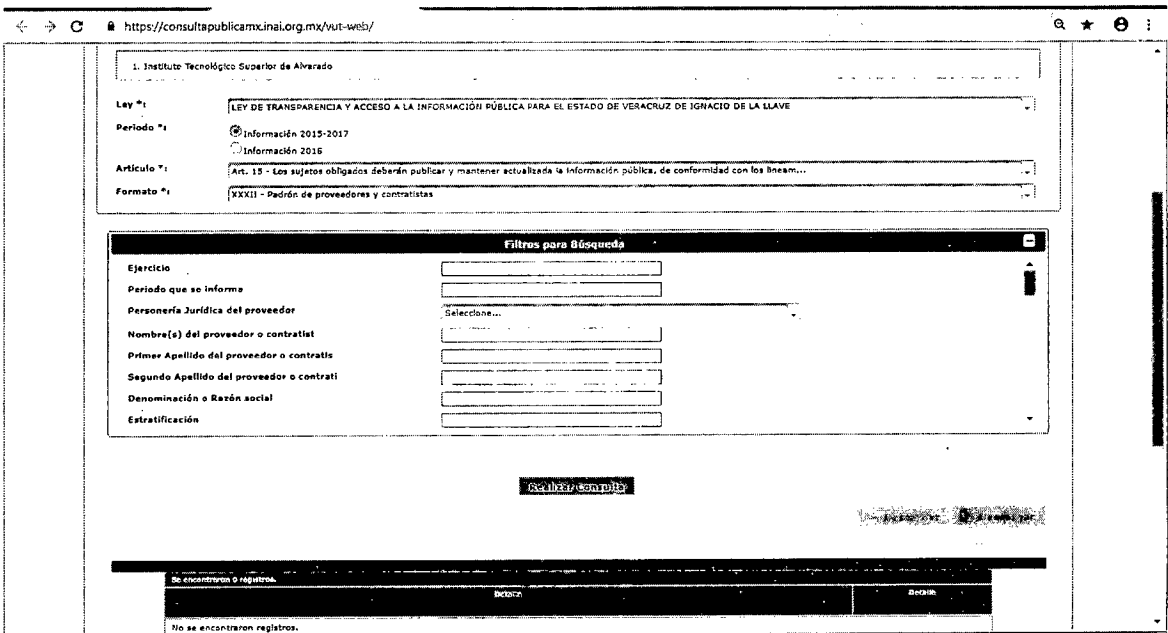
1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley \*: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo \*:  Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo \*: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato \*: XXXII - Padrón de proveedores y contratistas



https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/

1. Instituto Tecnológico Superior de Alvarado

Ley \*: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Periodo \*:  Información 2015-2017  
 Información 2018

Artículo \*: Art. 15 - Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineam...

Formato \*: XXXII - Padrón de proveedores y contratistas

**Filtros para Búsqueda**

Ejercicio:

Periodo que se informa:

Personería Jurídica del proveedor:

Nombre(s) del proveedor o contratista:

Primer Apellido del proveedor o contratista:

Segundo Apellido del proveedor o contratista:

Denominación o Razón social:

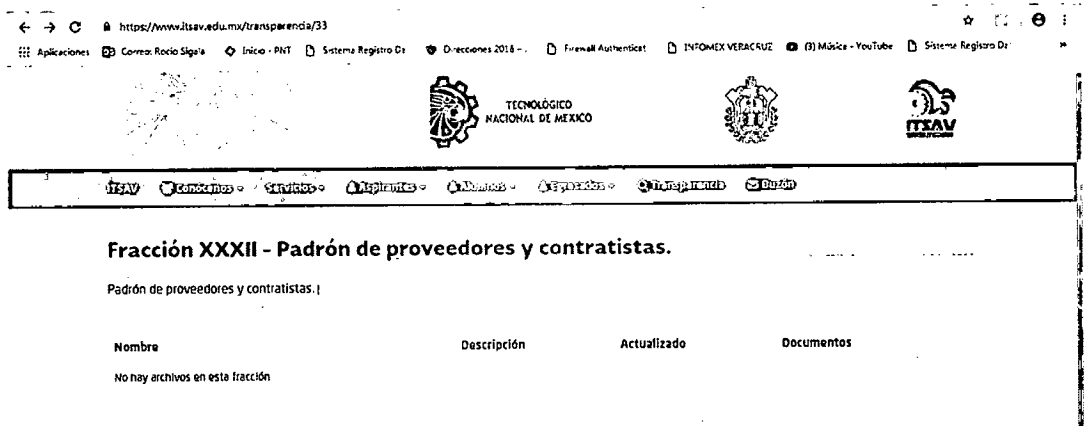
Estratificación:

No se encontraron registros.

Verificación efectuada al **Portal del Sujeto Obligado** por cuanto hace a la fracción XXXII

**Información del ejercicio en curso:**

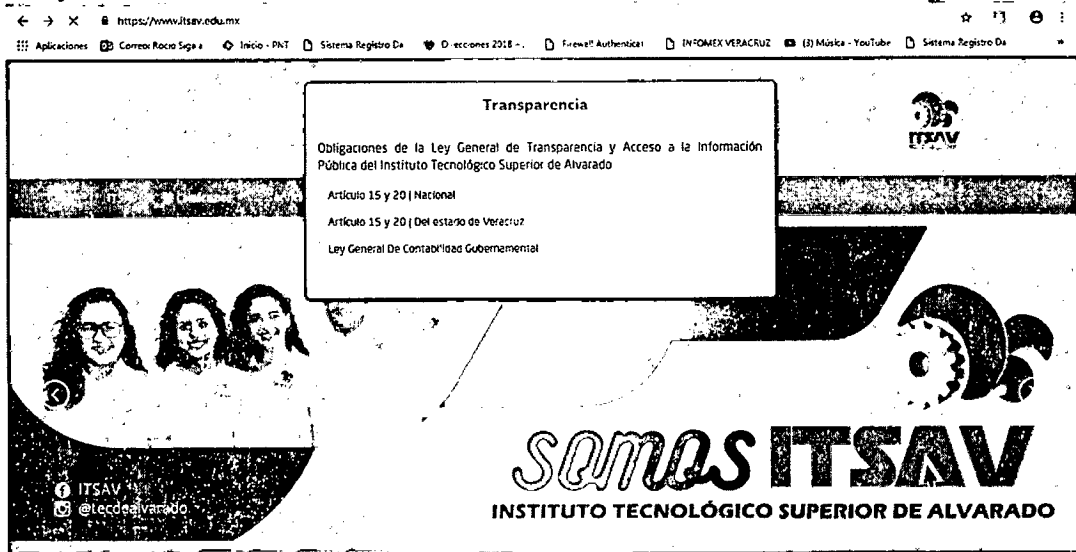




**Observaciones:** Se aprecia que el sujeto obligado no cuenta con información publicada en su portal de transparencia, incumpliendo en su totalidad con los criterios sustantivos y adjetivos, así como con los formatos establecidos al efecto en los lineamientos aplicables.

Por lo que respecta a la información correspondiente al **ejercicio anterior**, esto es, dos mil diecisiete; se advirtió que el sujeto obligado tampoco cuenta con registros publicados, como se ilustró con las imágenes anteriores.

No obstante, este órgano garante advirtió que el sujeto obligado publicó la información atinente a la fracción en estudio en el apartado correspondiente a la Ley General de Transparencia, puesto que se observa que en su portal cuenta con tres apartados correspondientes a obligaciones de la Ley General de Transparencia denominados "Artículo 15 y 20 Nacional", "Artículo 15 y 20 del Estado de Veracruz" y "Ley General de Contabilidad Gubernamental", como se ilustra:



Ahora bien, al ingresar al primero, en la fracción XXXII, se pudo constatar que el sujeto obligado cuenta con información publicada en







relación con el padrón de proveedores y contratistas, como se advierte de las siguientes imágenes:

← → ↻ <https://www.itsav.edu.mx/transparencia-nacional/33> ☆ ⌵ ⌵

ITSAV Conócenos - Servicios - Aspirantes - Alumnos - Extranjeros - Q. Transparencia - Buzón

### Fracción XXXII - Padrón de proveedores y contratistas.

Padrón de proveedores y contratistas. |

Nombre	Descripción	Actualizado	Documentos
LTAIPVIL15XXXII	LTAIPVIL15XXXII	2018-09-25 11:40:57	 
LTAIPVIL15XXXII	LTAIPVIL15XXXII	2018-07-05 13:10:20	 

LTAPVIL15XXXII (1) (1).xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Estilos Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

31/03/2018

TITULO			NOMBRE CORTO		
Padrón de proveedores y contratistas			LTAIPVIL15XXXII		
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Personería Jurídica del proveedor o contratista (catálogo)	Nombre(s) del proveedor o contratista	Primer apellido del proveedor
2018	01/01/2018	31/03/2018	Persona moral	JORGE	GARCIA

LTAPVIL15XXXII (1) (1).xlsx - Excel

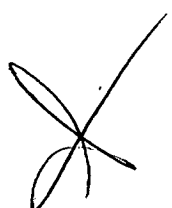
ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Portapapeles Fuente Alineación Número Formato condicional Estilos Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Autosuma Rellenar Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

30/03/2018

Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
recursos materiales		30/03/2018	31/03/2018	

Sin embargo, no puede validarse dicha información, puesto que, en primer lugar, se advierte que la denuncia que ahora se resuelve versa respecto del incumplimiento a las obligaciones señaladas en diversas fracciones correspondientes al artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que no corresponden a la Ley General de Transparencia; además, como lo señala la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto, la verificación efectuada se circunscribe al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado respecto a la referida Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en la que se advierte que por lo que respecta a la fracción XXXII del citado artículo, éste incumplió con su obligación de publicar la información atinente de conformidad con lo que establece la Ley de la materia en el Estado, así como los Lineamientos aplicables a la misma.

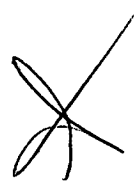


En tal virtud, el sujeto obligado deberá cumplir con su obligación, publicando la información correspondiente a la fracción XXXII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia del Estado en el apartado correcto, tal como lo establece la normatividad aplicable.

**Conclusión:**

Obligaciones genéricas y específicas del artículo 15 y 16 de la Ley 875 de Transparencia	PORTAL DE TRANSPARENCIA		SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS (SIPOT)	
	Periodo 2015-2017	Periodo 2018	Periodo 2015-2017	Periodo 2018
Fracción XXXII	Por cuanto hace a la información correspondiente al ejercicio anterior, esto es, dos mil diecisiete, se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con publicación alguna.	El sujeto obligado cuenta con dos registros publicados apegándose a los formatos especificados en el dispositivo séptimo de los lineamientos aplicables, sin embargo, se advierte que éstos únicamente contienen la parte relativa al primer trimestre del ejercicio, dado que la fecha de inicio del periodo que se informa es del uno de enero de dos mil dieciocho, y la fecha de término es de treinta y uno de marzo del mismo año, asimismo, no se observa nota alguna en que de manera fundada y motivada se justifique la omisión o incumplimiento a los siguientes criterios: 5, 9, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23: Estratificación, RFC de la persona física o moral con homoclave incluida y emitida por el SAT, Actividad económica de la empresa especificando su actividad económica, Domicilio fiscal de la empresa, Domicilio en el extranjero debiendo incluir en caso de que aplique, Datos de contacto, Correo electrónico siempre que haya sido proporcionado por la empresa, Tipo de acreditación legal que posee o señalar que no se cuenta con uno, Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista, Teléfono oficial del proveedor o contratista, Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que en su caso corresponda, Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas sancionado	Por cuanto hace a la información correspondiente al ejercicio anterior, esto es, dos mil diecisiete, se advirtió que el sujeto obligado no cuenta con publicación alguna.	El sujeto obligado no publica información alguna al respecto.

Información a la que se le da valor probatorio pleno, conforme a los artículos 167 y 169 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, pues los datos publicados en dicha página constituyen un hecho notorio por formar parte del conocimiento público a través de tal medio. Sirve de criterio orientador la tesis del rubro: **PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO**



**ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL<sup>4</sup>.**

Ahora bien, respecto a los \$11,902,940.35 M.N (once millones novecientos dos mil novecientos cuarenta pesos 35/100 M.N), por concepto de servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados (33100000) referidos por el ocursoante en su denuncia, no pasa desapercibido para este órgano garante, que el sujeto obligado, en su informe justificado, únicamente manifiesta que dicha cantidad corresponde a un proyecto que éste tiene con el Instituto de Administración y Avalúo de Bienes Nacionales (INDAABIN), habiéndose informado a la Junta Directiva del ente obligado, al órgano interno de control de la Secretaría de Educación del Estado y a la Secretaría de Finanzas y planeación del estado.

No obstante, y toda vez que como lo reconoce el propio sujeto obligado, corresponde al concepto de servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados, de conformidad con lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en su artículo 15, fracciones XXVII y XXVIII, deberá publicarse la información relativa a *las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados; así como La información de resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza*, por lo que, deduciendo que para tal caso debió haberse efectuado concesión, contrato, convenio, permiso, licencia o autorización; incluso pudo haberse efectuado licitación pública o adjudicación directa para el ejercicio de dicho recurso; resultaba procedente que el Instituto Tecnológico Superior de Alvarado hubiera publicado la información relativa al ejercicio de éste, a efecto e transparentar el procedimiento correspondiente.

Por el contrario, como se ha demostrado en párrafos que anteceden, se advirtió que el sujeto obligado publica diversa información en dichas fracciones, sin embargo, ésta no cumple a cabalidad con los formatos y criterios señalados al efecto en los lineamientos aplicables, además de que en ninguno de sus apartados se localiza información alguna relacionada con la cantidad antes mencionada, ni mucho menos se advierte que el sujeto obligado hubiera acreditado en su informe, haber transparentado su ejercicio mediante la publicación del soporte documental correspondiente.

Por lo anterior, al resultar **parcialmente fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, al advertirse

<sup>4</sup> Tribunales Colegiados de Circuito, *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, México*, Décima época, Libro XXVI, noviembre de 2013, tomo, 1373.



información incompleta, se **ordena** al sujeto obligado **publicar** tanto en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado y en el Sistema de Portales de Transparencia de los Sujetos Obligados (SIPOT) el contenido del artículo 15, fracciones XXIV, XXV, XVII, XXVIII y XXXII de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los *"Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de la Transparencia"*, de veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, de conformidad con la delimitación realizada al inicio del presente considerando; debiendo incluir la información correspondiente al ejercicio de \$11,902,940.35 M.N (once millones novecientos dos mil novecientos cuarenta pesos 35/100 M.N), por concepto de servicios legales de contabilidad, auditoría y relacionados en el rubro que corresponda.

Cumplimiento que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá **informar** a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del sujeto obligado, es que este órgano determina sancionar la conducta con el **APERCIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...  
**PENA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS**". El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal,



Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala,  
tesis 247

...

Y para el caso de que en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el cumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.

Por lo expuesto y fundado, se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se **ordena** al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un **plazo que no podrá exceder de cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se **impone al sujeto obligado** la sanción consistente en el **APERIBIMIENTO**.

**TERCERO.** Se **hace del conocimiento** al denunciante y al sujeto obligado que las diligencias de verificación realizadas por la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana de este Instituto mencionadas en el presente fallo, pueden consultarse en el vínculo electrónico: [https://drive.google.com/file/d/1PtChf\\_Ay8xcTzsxMBPprkl9OngalNMzE/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1PtChf_Ay8xcTzsxMBPprkl9OngalNMzE/view?usp=sharing)

**CUARTO.** Toda vez que de actuaciones no consta que el informe con justificación remitido por el sujeto obligado durante la sustanciación se haya hecho del conocimiento a la denunciante, deberá digitalizarse para que se le remita como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

**QUINTO.** Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diere cumplimiento a la actualización de su portal de transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá una multa administrativa y una adicional por cada día que persista el incumplimiento, lo anterior atento a lo señalado en el artículo 258 de la ley de la materia.



**SEXTO.** Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

**SÉPTIMO.** Se indica al sujeto obligado que:

**a)** En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

**b)** Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que en caso de desacato de ésta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Notifíquese** la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la secretaria de acuerdos, con

---



RESPUESTA IVAI-DIOT/66/2018III

Goretty de la Luz Santiago Almeida <gorettyluz@hotmail.com>

Mar 04/09/2018, 04:21 PM

Para: contacto@verivai.org.mx <contacto@verivai.org.mx>; contacto@verivai.org.mx <contacto@verivai.org.mx>

2 archivos adjuntos (3 MB)

NOT.IVAI-DIOT-66-2018-III.pdf; IVAI-DIOT-66-2018-III-2.pdf;

Dirección Asuntos Jurídicos.

Por medio del presente, les envío un cordial saludo y a su vez en cumplimiento a la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, en relación a la denuncia IVAI-DIOT/66/2018/III, adjunto archivos en programa PDF la respuesta.

Sin otro particular y para dar cumplimiento a las obligaciones que el Instituto requiere, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
Calidad y Calidez Educativa

LIC. JAIME ANTONIO SEGURA TEJEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA




**RV: RESPUESTA IVAI-DIOT/66/2018III**

contacto <contacto@verivai.org.mx>

Mar 04/09/2018, 04:36 PM

Para: mcaraza.ivai@outlook.com <mcaraza.ivai@outlook.com>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

NOT.IVAI-DIOT-66-2018-III.pdf; IVAI-DIOT-66-2018-III-2.pdf;

---

**De:** Goretty de la Luz Santiago Almeida <gorettyluz@hotmail.com>

**Enviado:** martes, 4 de septiembre de 2018 04:20 p. m.

**Para:** contacto@verivai.org.mx ; contacto@verivai.org.mx

**Asunto:** RESPUESTA IVAI-DIOT/66/2018III

Dirección Asuntos Jurídicos.

Por medio del presente, les envío un cordial saludo y a su vez en cumplimiento a la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, en relación a la denuncia IVAI-DIOT/66/2018/III, adjunto archivos en programa PDF la respuesta.

Sin otro particular y para dar cumplimiento a las obligaciones que el Instituto requiere, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**

Calidad y Calidez Educativa

LIC. JAIME ANTONIO SEGURA TEJEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Alvarado, Veracruz, 05/SEPTIEMBRE/2018

OFICIO No. DET/ITSAV/UAIP/043/18

**DIRECCIÓN ASUNTOS JURIDICOS  
PRESENTE.**

Por medio del presente, les envío un cordial saludo y a su vez en cumplimiento a la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia expongo:

En relación a la denuncia IVAI-DIOT/66/2018/III me permito informarle que las fracciones XXIV, XXV, XXVII, XVIIIa, XXVIIIb y XXXII fueron enviadas como lo demuestro en los acusos de terminado del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia con folios 153029257139230, 153029311698930, 153030769914530, 153023072344430, 153030810799930 y 152841749331630, los cuales anexo al presente escrito.

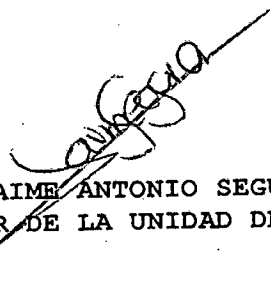
No omito mencionar que en relación a la fracción XVIIIa no existe dentro de las obligaciones de este órgano.

Cabe mencionar que en relación a la cantidad señalada \$11,902,940.35 M.N. (once millones novecientos dos mil novecientos cuarenta pesos 35/100 M.N.) por concepto de Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados (33100000), es en relación a un proyecto que el Instituto Tecnológico Superior de Alvarado es parte con el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales INDAABIN, el cual en su momento se dio parte para su conocimiento a la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Alvarado, al Órgano Interno de Control de la SEV y a SEFIPLAN.



Sin otro particular y para dar cumplimiento a las obligaciones que el Instituto requiere, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**  
*Calidad y Calidez Educativa*

  
**LIC. JAIME ANTONIO SEGURA TEJEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.p.p. Dra. Justiniana Gutiérrez Lagunes.- Directora General.  
g.s.a.





SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 20/06/2018 12:16:28

Folio: 153029257139230

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Tecnológico Alvarado
Fecha de registro:	29/06/2018 12:16:11
Nombre de archivo:	MANUEL...TAIPVIL15XXIV.xls
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	29/06/2018 12:16:16
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica
<b>Estructura de la Normatividad</b> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio  ARTICULO 15 FRACCION XXIV	
Formato LTAIPVIL15XXIV	Usuario admin@gmail.com



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 29/06/2018 12:25:26

Folio: 153029311698930

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Tecnológico Alvarado
Fecha de registro:	29/06/2018 12:25:16
Nombre de archivo:	MANUEL.TAIPVIL15XXV.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	29/06/2018 12:25:16
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio

ARTICULO 15  
FRACCION XXV

Formato LTAIPVIL15XXV	Usuario admin@gmail.com
--------------------------	----------------------------



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emision 29/06/2018 16:28:24

Folio: 153030769914530

Organismo Garante	Veracruz
Sujeto Obligado:	Tecnologico Alvarado
Fecha de registro	29/06/2018 16:28:19
Nombre de archivo:	LTAIPV L15XXVII (1).xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	29-06/2018 16:28:16
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica
Estructura de la Normalidad Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio  ARTICULO 15 FRACCION XXVII	
Formato LTAIPVIL15XXVII	Usuario admin@gmail.com



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 28/06/2018 19:05:10

Folio: 151023072344430

Organismo Garanté	Veracruz
Sujeto Obligado	Tecnologico Alvarado
Fecha de registro	28/06/2018 19:05:23
Nombre de archivo	LTAIPVIL15XXVIIIb (2).xlsx
Tipo de operación	Alta
Estatus	TERMINADO
Fecha Término	28/06/2018 19:05:06
Registros Cargados Principal	1
Registros Cargados Secundarios	0
<p>Estructura de la Normatividad</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio</p> <p>ARTICULO 15 FRACCION XXVIII INCISO b</p>	
Formato LTAIPVIL15XXVIIIb	Usuario admin@gmail.com





SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 29/06/2018 16:15:18

Folio: 152030810799930

Organismo Garante:	Veracruz
Sujeto Obligado:	Tecnológico Alvarado
Fecha de registro:	29/06/2018 16:35:07
Nombre de archivo:	LTAIPVIL15XXXII (1).xlsx
Tip. de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	29/06/2018 16:35:06
Registros Cargados Principal:	1
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio

ARTICULO 15  
FRACCION XXXII

Formato	Usuario
LTAIPVIL15XXXII	admin@gmail.com



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA  
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión 07/06/2018 19:25:11

Folio: 152641749331630

Organismo Garante: Veracruz  
Sujeto Obligado: Tecnológico Alvarado  
Fecha de registro: 07/06/2018 19:24:53  
Nombre de archivo: Fraccion XVIII LTAIPVIL15XVIII.xlsx  
Tipo de operación: Alta  
Estatus: TERMINADO  
Fecha Término: 07/06/2018 19:24:46  
Registros Cargados Principal: 1  
Registros Cargados Secundarios: No Aplica

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio

ARTICULO 15  
FRACCION XVIII

Formato  
LTAIPVIL15XVIII

Usuario  
admin@gmail.com